CNMC
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (BOE DE 26-09-2026)

El 26 de septiembre de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de becas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de la CNMC. En el apartado 4. 4 de dicha convocatoria se establece que el plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

No obstante, se ha constatado que el día 19 de octubre de 2026, un incidente técnico afectó al funcionamiento ordinario de la página web de la CNMC, lo que pudo afectar a la presentación de solicitudes.

A la vista de lo expuesto, una vez solventada la incidencia, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos no vencidos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema.

De acuerdo con lo anterior, esta Secretaría General ACUERDA:

Habilitar el día 20 de octubre de 2026 como plazo ampliado para presentar solicitudes a la citada convocatoria de becas.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA
P.D. (Res. 29/04/21, BOE 14/05/21)
LA SECRETARIA GENERAL

20 de octubre de 2026

FIRMADO DIGITALMENTE - 1

Teresa Hernández Guerra[1]

[1] *Este documento es copia de un original firmado electrónicamente*

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE -